

ABLE
ENTO



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Corrientes, **09 AGO 2018**

valón
cho
dentes

ORDENANZA N° **6633**

VISTO:

La Ordenanza N° 6179, Artículo 1.Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 6179 en su ART. 1: INSTITUIR el Título de "CIUDADANO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES", el que tendrá carácter exclusivamente honorífico, para aquellos vecinos con una dilatada actuación ya sea en el campo de la cultura en general, ciencia, investigación, educación, técnica, labor comunitaria etc. y que su vida pública, profesional y privada pueda señalarse como ejemplo. La Ordenanza que otorgue el Título de "CIUDADANO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES", será sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a propuesta de cualquiera de sus miembros, del Departamento Ejecutivo Municipal o de un particular que lo solicite por escrito ante el Honorable Concejo Deliberante. Las propuestas deberán contener una reseña de la trayectoria personal y toda la documentación demostrativa de los méritos del propuesto para hacerse merecedor de la distinción. La aprobación de la Ordenanza que otorgue el Título de "Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Corrientes" requerirá: a) Que el mismo sea tratado en la Comisión de Cultura, Educación y Turismo del Honorable Concejo Deliberante y cuente con Despacho Favorable de la misma; b) Que sea votado favorablemente por los dos tercios de los concejales."

Que, Simón de Jesús Palacios es cantante, guitarrista, autor y compositor, siendo uno de los máximos referentes del Chamamé. Nació en el paraje "Lomas de Empedrado", el 31 de agosto de 1936.

Que, desde adolescente se radicó en la Capital correntina para realizar sus estudios, a la par de que inicia su carrera como artista ejecutando la guitarra, primero de forma intuitiva luego con clases de música.

CIUDAD DE CORRIENTES
HORA
2018



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

..2//

Corrientes, 09 AGO 2018

ORDENANZA N° 6633

Que, sus primeras presentaciones datan de 1955 cantando Chamamé junto a artistas, como el acordeonista Marcos Brígido González, quién lo acompañó en varias agrupaciones musicales.

Que, al año siguiente se integra al conjunto del acordeonista Ramón "Moncho" Monzón, donde forma el dúo de voces y guitarras con Santiago Nicolás Verón, dando nacimiento al legendario "Dúo de la Simpatía". Junto a Verón son convocados posteriormente por el bandoneonista Miguel "Chito" Morales para sumarse a su conjunto "Iverá", con el que realiza presentaciones en las principales pistas de la época como "Ivitu", "Colmao Sevilla", "Mi Cabaña" y "Punta Tacuara", entre otros.

Que, luego de un efímero paso por el conjunto "Santa Elena" que dirigía el bandoneonista Martín "Fierrito" Torres, el dúo "Verón - Palacios" es contratado en 1956 para una serie de actuaciones en "LT7 Radio Corrientes", donde los escucha Tránsito Cocomarola, que los invita a integrarse a su conjunto. El debut se produce en una pista que regenteaba Cocomarola en las cercanías de "Puerto Italia".

Que, Junto al "Taita" permanecieron por espacio de 5 años, realizando intensas giras por el Litoral y presentaciones radiales, y en pistas de la época en Buenos Aires, además de realizar sus primeras grabaciones junto al sancosmeño para el sello "Odeón".

Que, en 1961 el dúo se desvincula para formar su propia agrupación, acompañados del acordeón de Brígido González y el bandoneón de Toté Esquivel. Con esta formación realizan grabaciones para el sello "CBS" y presentaciones en las pioneras audiciones televisivas de Corrientes. En el año 1964 Santiago Verón deja el conjunto, asumiendo Simón Palacios la dirección bajo el rótulo de "Conjunto Verón - Palacios", donde formó el dúo de voces con el cantante y guitarrista chaqueño Catalino Ramón Verón;

Que, en 1973 reingresa Santiago Verón, permaneciendo hasta el año 1986 y desde entonces y hasta la actualidad, la dirección continúa en manos de Simón de Jesús Palacios. En 5 décadas de carrera al frente de su conjunto, Palacios grabó para sellos como el citado "CBS" y además para otras importantes compañías como "Odeón", "RCA Víctor" y "Microfón". Acompañaron en estos años a Palacios músicos como Juan Bernabé Guerra, Enrique Cecilio Barbín, Jorge de la Cruz Balmaceda, Mario

"2

..3//

OR

Mei
con
Ayé

tray
150

esp
"M
Cor

col

ple

OT
mú

PC

AI

AI

AI



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
 "2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

..3//

Corrientes, **09 AGO 2018**

ORDENANZA N° 6633

Menéndez, Juan Alberto Pinto, Juan Carlos Galarza, Félix Robledo, Pedro Pablo Gómez conocido como "Gomecito", Carlos Alberto Navarro y el legendario contrabajista Juan Ayala.

Que, Simón de Jesús Palacios ha recibido importantes galardones por su trayectoria como cantante y también como compositor, ya que llevan su firma más de 150 obras registradas, entre las que podemos destacar "Chinita Linda" (dedicado a su esposa), "Corrientes y el Paraná", "Amor inevitable", "Háblame con idioma de besos", "Mañanitas de mi pago", "Corrientes siempre Corrientes", "Pampa y Cielo de Corrientes" y su obra más difundida "Recordando a Concepción", compuesta en colaboración con Manuel Ramírez.

Que, Simón de Jesús Palacios continúa residiendo en la capital correntina, en plena vigencia de su carrera artística.

Que, por todo lo expresado, resulta de vital importancia para el municipio OTORGAR el Título Honorífico "Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Corrientes" al músico Simón de Jesús Palacios.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.-1°: INSTITUIR el Título Honorífico de "Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Corrientes" al músico **Simón de Jesús Palacios**, como homenaje al hombre y profesional, que en virtud de sus méritos y su dilatada y prolífica trayectoria como músico y artista, lo hace acreedor de esta distinción.-

ART.-2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-3°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

..4//

Corrientes,

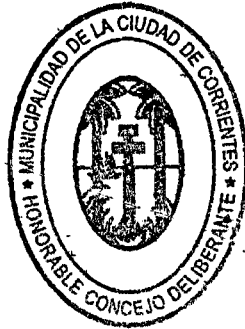
09 AGO 2018

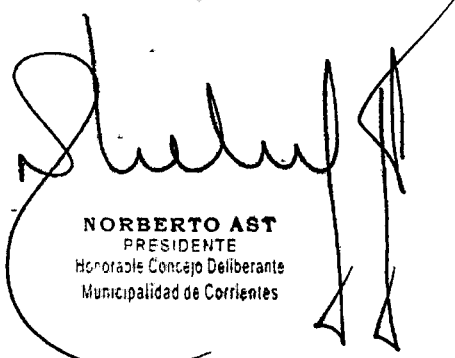
ORDENANZA N° 6633

ART.-4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


D. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municip. de la Cdad. de Ctes

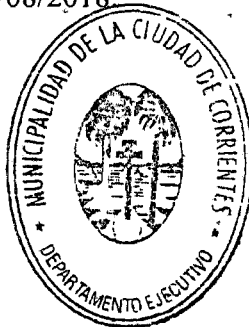


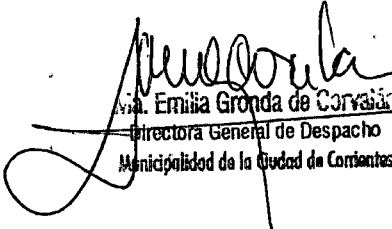

NORBERTO AST
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 6633 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 09/08/2018.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1775 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 21/08/2018.

POR LO TANTO: CUMPLASE.




Emilia Gronda de Corvasán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES			
DIA		GENERAL DEL	
FECHA		HORA	
ENTRADAS	13 AGO. 2018		
SALIDAS			

"20
ORD
VIST
Muni
CON
de C
Comp
últim
lugar
sus ár
estudi
modif
empre
colaps
Munic
preser
nuestr